



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>: 365 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 AGO. 2010

**VISTO:** El Informe N° 658-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 98799-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 188-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, la Carta N° 020-2010-SO-JCV-GRH y demás documentación adjunta, sobre Liquidación de Servicios de Consultoría de Servicios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2009/ORA de fecha 26 de enero del 2009, previa Licitación Pública N° 0009-2008/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista ARSAC Contratistas Generales, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos", por un monto ascendente a Tres millones trescientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete con 88/100 nuevos soles (S/. 3'337,887.88) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios

Que, asimismo, mediante Contrato de Consultoría N° 059-2009/ORA, de fecha 22 de junio del 2009 y Addendas N° 001-2009/ORA del 06 de octubre del 2009 y N° 002-2009/ORA del 11 de diciembre del 2009, se contrató los servicios del consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz, para la Supervisión de la obra "Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos", por la suma de S/. 59,400.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de nueve (09) meses;

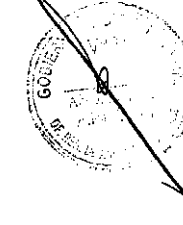
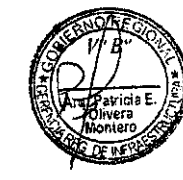
Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 218-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de mayo del 2010, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta con ampliaciones de plazo, concluyó el 24 de diciembre del 2009, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría N° 059-2009/ORA, mediante Carta N° 020-2010-SO-JCV-GRH, del 15 de julio del 2010, el consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, al efecto, a través del Informe N° 188-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, de fecha 06 de agosto del 2010, el Ing. Christian Ponce Alfaro, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, estando pendiente de pago a su favor el importe de S/. 14,841.00 que corresponde al fondo de garantía por el 25%, por lo que recomienda su aprobación; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 059-2009/ORA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 365 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 AGO. 2010

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 059-2009/ORA, de fecha 22 de junio del 2009, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz, por la Supervisión de la obra "Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos", conforme al siguiente detalle:

Monto según contrato	: S/.	59,400.00
Monto modificado según Adenda N° 01	: S/.	49,345.07
Monto de adicional según Adenda N° 02	: S/.	8,886.24
<b>Monto de liquidación</b>	<b>: S/.</b>	<b>58,231.31</b>
Monto pagado contrato principal	: S/.	43,390.31
Monto por pagar contrato principal	: S/.	14,841.00 (fondo de garantía)
Monto pagado del adicional al contrato	: S/.	8,886.24
Monto por pagar del adicional	: S/.	0.00
Penalidad por retraso injustificado del servicio	: S/.	528.00 (penalidad ejecutada)
Importe pendiente de pago	: S/.	14,841.00 (fondo de garantía 25%)

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor del Consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz, la suma de S/. 14,841.00 (Catorce mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100 nuevos soles) correspondiente al fondo de garantía.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos", suscrito con el consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Ing. Jesús Simón Camargo Véliz, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

